



# Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

JEFATURA

E-mail: oga@unapiquitos.edu.pe  
Av. Grau N° 1072 Apartado 496 Telefax (065) 23632  
IQUITOS - PERÚ



## RESOLUCION JEFATURAL N° 125-2009-J-OGA-UNAP

Iquitos, 11 de agosto del 2009

### **LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**

Visto, el Oficio N° 001-CE-AMC-004-UNAP-2009, mediante el cual la Presidenta del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2009-UNAP, sugiriendo su aprobación.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 117-2009-UNAP, el Rector en su condición del Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, en los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y Art. 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones y del Estado, y artículo 14° de la Ley N° 29289-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0132-2009-UNAP, de fecha 16 de enero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana para el año Fiscal 2009, formulado en función a la asignación presupuestal para el presente ejercicio fiscal.

Que, con Resolución Jefatural N° 120-2009-J-OGA-UNAP, de fecha 30 de julio del 2009, se designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2009-UNAP "Contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Oficina de Control Institucional y el Órgano Encargado de Contrataciones de la UNAP".

Que, con la finalidad de proseguir con las acciones administrativas relacionadas con el mencionado proceso es necesario aprobar las respectivas bases las cuales fueron elaborados por el Comité Especial dentro del marco de su autonomía y responsabilidad administrativa y/o judicial establecidos en el Art. 25° de la Ley Contrataciones del estado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, en el Art. 35° y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR las Bases del proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2009-UNAP "Contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Oficina de Control Institucional y el Órgano Encargado de Contrataciones de la UNAP", elaboradas por el Comité Especial conformada para dicho fin, dentro del marco de su autonomía y responsabilidad y que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer se notifique la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité Especial para los fines que estime conveniente.





# Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

JEFATURA

E-mail: oga@unapikitos.edu.pe

Av. Grao Nº 1072 Apartado 496 Telefax (065) 236323  
IQUITOS - PERÚ

## RESOLUCION JEFATURAL N° 124-2009-J-OGA-UNAP

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**  
Jefa Oficina General de Administración-UNAP